

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 13/2010

Santiago, 16 de septiembre de 2010.

Señor Gerente:

Modifica archivos y formulario que indica, para su uso a partir del año 2011.

Debido a la necesidad de contar con información uniforme y más detallada sobre la morosidad de los deudores, se ha resuelto agregar nuevos tramos para los datos que deben proporcionarse en los archivos D05, D10, D26, D27, D51 y P38.

Dichos cambios se aplicarán a partir de los archivos referidos al 31 de enero de 2011 en adelante.

Por otra parte, para su utilización a contar de esa misma fecha, es necesario modificar y complementar el Formulario M2, a fin de incluir la información relativa al cumplimiento de las nuevas normas sobre provisiones que regirán el próximo año.

De acuerdo con lo anterior, se reemplazan las siguientes hojas del Manual del Sistema de Información por las que se acompañan y que contienen esas nuevas instrucciones: hojas N°s. 2, 3 y 4 del archivo D05; hojas N°s. 3 y 5 del archivo D10; todas las hojas del archivo D26; hoja N° 2 del archivo D27; hojas N°s. 1, 2 y 4 del archivo D51; hoja N° 8 del archivo P38 y todas las hojas del Formulario M2.

Saludo atentamente a Ud.,

CARLOS BUDNEVICH LE-FORT
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras